

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ELABORAR Y EJECUTAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO				SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1		Proceso: Gestión de Servicios Administrativo				Vigencia: 16/04/2024
Código: P-A-GSA-06						
1. OBJETIVO(S)		Programar y coordinar la ejecución de los mantenimientos necesarios para garantizar que los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, se mantengan en perfectas condiciones físicas y de funcionamiento, con el fin de prestar un óptimo servicio.				
2. ALCANCE		El proceso inicia con la programación de mantenimientos preventivos y termina con la realización del mantenimiento y entrega de informe.				
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		<p>1.El plan de mantenimiento preventivo deberá ser aprobado durante el primer trimestre o estará sujeto a la adjudicación con empresas contratistas especializadas.</p> <p>2.La programación y ejecución ordenada del plan de mantenimiento preventivo será responsabilidad del Coordinador del Grupo de servicios Administrativos, los cambios en la programación estarán sujetos a las solicitudes extemporáneas que por su impacto afecten el desarrollo normal de las actividades diarias administrativas del Ministerio.</p> <p>3.Los mantenimientos preventivos se realizarán únicamente a los bienes a cargo del Grupo de Servicios Administrativo y que por sus características y especificaciones técnicas requieran intervenciones periódicas para garantizar su adecuado funcionamiento y prolongar su vida útil; en caso de ser necesario la actualización de los bienes que requieran mantenimiento preventivo se coordinara a través del Grupo de Servicios Administrativos.</p> <p>4.Los mantenimientos preventivos a los bienes muebles e inmuebles del Ministerio serán efectuados a través de contratación por prestación de servicios y contratación de empresas especializadas.</p> <p>5.El seguimiento y control, se realizará de acuerdo al plan de mantenimiento preventivo establecido por el Grupo de Servicios Administrativos.</p>				
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		<ul style="list-style-type: none"> •Requisitos del numeral 7.1,3 de la Norma ISO 9001 / 2015, Este subproceso es coherente con los requisitos establecidos. •Artículo 50. de la Ley 80 de 1993: Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato que se suscriba y de la ejecución del mismo. (Esto aplica para los contratistas), además de la normas modificatorias y adicionales. • Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" •Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" • Resolución 259 de 2022 "Por la cual se implementa una acción de mejora en la conformación y funciones de los grupos internos permanentes de trabajo de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se deroga la Resolución 0174 de 2011", expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible". 				
5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
PRIMERA ETAPA: PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTOS						
1	Verificar bienes	P	Verificar los bienes que deben ser objeto de mantenimiento preventivo durante el ultimo trimestre de la vigencia.	Coordinador Grupo de Servicios Administrativo o Servidor Público delegado por la coordinación.		
2	Formular Plan de Mantenimiento Preventivo	P	Formular el Plan de Mantenimiento Preventivo en el que incluya un cronograma de actividades y responsable de ejecución, lo cual puede estar sujeto a la adjudicación con empresas contratistas especializadas.	Servidor público delegado por la coordinación		
3	Revisar el Plan de Mantenimiento Preventivo	H	Revisar el Plan de Mantenimiento Preventivo de acuerdo a las políticas de operación. Si no está de acuerdo se devuelve al servidor público delegado por la coordinación.	Coordinador Grupo de Servicios Administrativo	X	F-A-GSA-10 Cronograma de mantenimiento
4	Aprueba y firma	H	Aprobar y firma el Plan de Mantenimiento Preventivo formulado.	Coordinador Grupo de Servicios Administrativo	X	F-A-GSA-10 Cronograma de mantenimiento aprobado
5	Inicio de la implementación del plan de mantenimiento preventivo	H	Entregar el Plan de Mantenimiento Preventivo al profesional delegado por la coordinación , con el fin de que sean ejecutadas las actividades.	Coordinador Grupo de Servicios Administrativos y Profesional del Grupo de Servicios Administrativos electromecánico o afin. .		
6	Velar por el cumplimiento del Plan de Mantenimiento Preventivo	H	Realizar el seguimiento de las actividades y que se ejecuten conforme al plan de mantenimiento preventivo. Si existe alguna novedad a las actividades que afecte el Plan de Mantenimiento preventivo, debe ser aprobada por el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos.	Coordinador Grupo de Servicios Administrativos y Profesional del Grupo de Servicios Administrativos electromecánico o afin.		
7	Recibe información de la ejecución del Plan de Mantenimiento Preventivo.	V	Entregar el informes, conforme al cumplimiento del Plan de Mantenimiento Preventivo, al Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos.	Profesional del Grupo de Servicios Administrativos electromecánico o afin.	X	Informe de Mantenimiento, Registro en F-A-GSA-11 Hoja de vida de equipos
8	Acciones de mejora	A	Conforme al cumplimiento del Plan de Mantenimiento preventivo se realizaran los ajustes requeridos necesarios con forme a las actividades de verificación.	Coordinador Grupo de Servicios Administrativos		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ELABORAR Y EJECUTAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		 Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Proceso: Gestión de Servicios Administrativo		Código: P-A-GSA-06
Vigencia: 16/04/2024			
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES			
<p>Inspecciones : Diagnósticos o chequeos que realiza el proveedor, profesional del Grupo de Servicios Administrativos electromecánico o afin o el personal de mantenimiento con el fin de identificar el estado actual del bien y determinar si éste debe ser objeto de un mantenimiento preventivo o correctivo.</p> <p>Mantenimiento preventivo: Es una actividad programada de inspección a los bienes del Ministerio, tanto de funcionamiento como de seguridad y ajustes, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido; para garantizar óptimas condiciones físicas y de funcionamiento de los bienes.</p>			